

209

Quem el precio se non mandir p^o lo auto no ten-
ga efecto lo au acordado p^o lo Gov^o en la practica
Inconveniente Obvencida con que Ayuntam^{to}, y si a esto
han de succeder, hablando como con protesta los
suscriptos al p^o, y teniendo la misma Modestia p^o
a Dio. por el mandado de señores, ocun. de Separacion
con Inconveniente al Acuerdo q^o la motiva

Yo el Sr. D^o Juan P^o Camp^o Dip. Que atendiendo
al beneficio Comunal a sus habitantes, y cuando con-
do p^o la p^o al mono, la p^o de q^o dice regular
la c. a mono a ocho re^o. y sin embargo a q^o la c. p^o
el cum. q^o c. alij ha considerado a los taxent, ti-
ere p^o Cambiarlos, q^o a la Alameda, sino p^o
no abriera la may en el p^o al año a diez taxen-
tos a los diez y ocho quince.

Y Encomiendo p^o con Ciu. Acuerdo. Vozes lo que
depa Acuerdo y Suplica al S^o M^o may. q^o lo
puede servir mandar llevarlo a Ejezo.

Y Encomiendo p^o el S^o Alcalde may. Dip. Que me-
diante, a q^o con el Arrio en que se halla a suid.
no puede volver el acuerdo Excomiendo p^o la Ciudad
s^o pluralidad de votos, y de los Concejales
que p^o en el Arriunal a Nueva
donde con el no Conocim. a Causa por la deca-
minare, lo p^o con el Arrijo Arrijo de el
por D^o Juan Anrich a su Dio. como Co-
misionada p^o lo que, se le ha, el testimonio

ccc

